



PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	ROSMERY ZAMORA SCHETTINI C.C. 32.719.495
DEMANDADA:	LINO CARRILLO LOPEZ C.C. 8.790.859
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2019-00061-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia fijada en precedencia, debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, a causa del coronavirus SARS-CoV-2.

Soledad, 25 de enero de 2021

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día dos (2) de marzo de 2021, a las 09:00 am.

Asimismo, se requerirá a las partes para que informen el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento para el día dos (2) de marzo de 2021, a las 09:00 am.

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en el proveído del 16 de septiembre de 2019.

Tercero: Requerir a las partes para que informen al correo institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de enero de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 009 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ